



## Corredores Viales

"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

### Acta Firma Conjunta

**Número:**

**Referencia:** Acta de Comité de Compras y Contrataciones - Aprobación de la LPR 4/2024 - Adquisición de conos de señalización vial para todos los tramos” - EX-2024-00073870- -CVSA-SCC#CVSA

---

#### ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

En el día de la fecha se reúne el Comité de Compras y Contrataciones de Corredores Viales S.A. en la sede social sita en Av. Roque Sáenz Peña 777 5° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se encuentran presentes el Gerente de Coordinación, Dr. Isidoro Bonicatto; el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Martín Ezequiel Iutrzenko; y los Gerentes de Operaciones, Dr. Marcelo Arturo Cionci y Mantenimiento, Conservación y Obras, Ing. Axel Gustavo Fernández De Prado.

Toma la palabra el Gerente de Coordinación -en virtud de lo resuelto por el Directorio de esta Concesionaria en la Reunión N° 114 de fecha 30 de abril de 2024- para dar inicio a la reunión y tratar el siguiente orden del día: “Aprobación de la Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 4/2024 - Adquisición de conos de señalización vial para todos los tramos”, que tramita por EX-2024-00073870- -CVSA-SCC#CVSA.

Toma la palabra el Dr. Conci para informar que mediante Memorándums de Firma Conjunta N° ME-2024-00072464-CVSA-GOP#CVSA y ME-2024-00073687-CVSA-GOP#CVSA, la Gerencia a su cargo en conjunto con la Gerencia de Mantenimiento, Conservación y Obras, solicitaron la adquisición de conos de señalización vial para todos los tramos pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A., indicando que el pedido se realiza con el objeto de dar cumplimiento a los respectivos contratos de concesión de cada uno de los Tramos, cuyas especificaciones técnicas generales y particulares establecen la obligación por parte de la concesionaria de contar con conos para señalamiento vial, a los fines de prestar asistencia y garantizar la seguridad vial de usuarios a lo largo y ancho de nuestra traza concesionada. Adjuntaron en los Memorándums referidos: las especificaciones técnicas propuestas, planilla de ítems necesario por tramo junto con el cálculo del presupuesto estimado y el correspondiente Pedido de Materiales y Servicios (PMS) transitorio.

El Presupuesto fue estimado en la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 83/100 (\$ 61.642.274,83.-) más el Impuesto al Valor Agregado que pudiera corresponder.

Informa a continuación el Sr. Gerente de Administración y Finanzas que mediante Providencia N° PV-2024-00073982-CVSA-SCC#CVSA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones determinó que corresponde encuadrar la presente contratación bajo la figura de Licitación Privada Nacional de Etapa Única, de acuerdo con los Artículos 15 y 42 del Reglamento General de Compras y Contrataciones vigente.

Asimismo, indica que por Informe N° IF-2024-00075051-CVSA-SA#CVSA, el Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas en conjunto con la Subgerencia de Administración, tomaron la intervención de su competencia vinculando al expediente el PMS definitivo N° 2861.

Analizado lo actuado, la Gerencia de Coordinación otorgó, mediante Informe N° IF-2024-00078414-CVSA-GC#CVSA, la respectiva autorización de inicio, dando cumplimiento de esta manera al Artículo 15 del Capítulo IV del Título I y el Anexo I del Reglamento General de Compras y Contrataciones.

Agrega a continuación el Ing. Fernández De Prado que mediante el Informe N° IF-2024-00080964-CVSA-GOP#CVSA, se brindaron las precisiones solicitadas mediante PV-2024-00079154-CVSA-SCC#CVSA por la Subgerencia de Compras y Contrataciones para la elaboración del correspondiente Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se prestó la correspondiente conformidad.

Por Informe N° IF-2024-00081329-CVSA-SCC#CVSA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de Pliego y giró el Expediente a la Gerencia de Coordinación Legal, a fin que tome intervención de su competencia, lo cual consta mediante IF-2024-00081370-CVSA-SCC#CVSA.

A continuación, se manifiesta que la Gerencia de Coordinación Legal tomó intervención mediante Dictamen Jurídico N° IF-2024-00082055-CVSA-GCL#CVSA, al cual corresponde remitirse en honor a la brevedad, compartiendo todo lo expuesto.

En ese orden tomó intervención la Gerencia de Coordinación, quien mediante Informe N° IF-2024-00084579-CVSA-GC#CVSA procede a aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° IF-2024-00083103-CVSA-SCC#CVSA que rige la licitación en trato, cumplimentándose así con lo establecido en el último párrafo del Punto B del Anexo I del Reglamento General de Compras y Contrataciones (RGCC).

Continúa informando el Sr. Gerente de Administración que la convocatoria a la contratación obra en IF-2024-00085021-CVSA-SCC#CVSA, así como constan las constancias de: Publicación de la Convocatoria y el PBCP en la página institucional de CVSA (IF-2024-00085140-CVSA-SCC#CVSA), Invitación a proveedores del rubro, Comunicación a Cámaras y Federaciones del rubro y a la Dirección Nacional de Vialidad para su difusión (IF-2024-00088183-CVSA-SCC#CVSA).

Indica también que del Acta de Apertura de la Licitación Privada de Etapa Única N° 4/2024, de fecha 16 de octubre de 2024 a las 12:00 horas, luce incorporada en ACTA-2024-00089171-CVSA-SCC#CVSA, donde consta la presentación de 1 (UNA) oferta a saber: OFERTA N°1 presentada por SERVEFER S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-65999989-3) vinculada al IF-2024-00089230-CVSA-SCC#CVSA, por un monto total sin IVA de \$ 56.734.167. La constancia de publicación del Acta en la página web oficial, luce agregada en IF-2024-00089192-CVSA-SCC#CVSA. Asimismo la ya referida Subgerencia de Compras y Contrataciones, vincula mediante IF-2024-00089238-CVSA-SCC#CVSA las constancias de inscripción en AFIP y certificados negativos del REPSAL del oferente.

Continúa informando que la Subgerencia de Administración, mediante el Informe Contable N° IF-2024-00091719-CVSA-SA#CVSA verificó el cumplimiento por parte del oferente de los requisitos económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Asimismo el Departamento de Contractuales emitió el Informe N° IF-2024-00091785-CVSA-DCONT#CVSA en el cual analizó la documentación administrativa y legal de la oferta presentada. Y, por su parte, el Departamento Técnico de la Gerencia de Mantenimiento, Conservación y Obras emitió el Informe Técnico N° IF-2024-00091828-CVSA-DTEC#CVSA a través del cual realizó el análisis técnico de la oferta y se expidió acerca de la razonabilidad económica de la misma.

Por lo expuesto, con fecha 25 de octubre de 2024 la Comisión Evaluadora emitió su Dictamen de Evaluación N° IF-2024-00092309-CVSA-DTEC#CVSA, mediante el cual recomendó: *"Preadjudicar a la firma SERVEFER S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-65999989-3) la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 4/2024, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$56.734.167.-) más el Impuesto al Valor Agregado que pudiere corresponder, por oferta conveniente"*. Constan en el expediente la debida publicación y notificación del Dictamen de Evaluación que nos ocupa (IF-2024-00092631-CVSA-SCC#CVSA e IF-2024-00092633-CVSA-SCC#CVSA), el cual no mereció impugnación alguna en el plazo legal establecido para ello, por lo que se elevó el Expediente a la Gerencia de Coordinación Legal para su correspondiente intervención.

Toma la palabra el Sr. Gerente de Coordinación, para informar que la Gerencia de Coordinación Legal mencionada se expidió mediante Dictamen Jurídico N° IF-2024-00094460-CVSA-GCL#CVSA de fecha 31 de octubre de 2024, cuyos

términos se comparten, y al que corresponde remitirse en mérito a la brevedad, considerando especialmente lo expresado en el Capítulo III “ANÁLISIS”. Concluyendo en el Capítulo IV que *“no encuentra óbice para proceder a adjudicar al procedimiento aquí en trámite conforme las recomendaciones vertidas por la Comisión Evaluadora en su Dictamen de Evaluación vinculado al IF-2024-00092309-CVSA-DTEC#CVSA”*.

Finalmente, las presentes Actuaciones fueron elevadas a la Gerencia de Coordinación, para la correspondiente intervención del Comité de Compras y Contrataciones de acuerdo al monto de la adjudicación y en atención a lo establecido en el ANEXO I AUTORIDADES. COMPETENCIAS, apartado C del Reglamento General de Compras y Contrataciones.

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven APROBAR el procedimiento de selección llevado adelante con relación a la Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 4/2024 relativa a la adquisición de conos de señalización vial para todos los tramos; adjudicar la misma a la firma SERVEFER S.R.L. . (C.U.I.T. N° 30-65999989-3), por el monto total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$56.734.167.-) más I.V.A.. Ello, en total coincidencia con el Dictamen de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas oportunamente designada.

Los presentes declaran haber examinado exhaustivamente la documentación obrante en el Expediente de Contratación y en consecuencia le prestan conformidad a todos sus términos.